



Comisión: **GESTION LOCAL PARTICIPATIVA**

Nota: *El objetivo del documento es funcionar como facilitador para que en cada comisión se llegue a la redacción de 3 propuestas de mediano plazo y 3 con posibilidad de implementación inmediata y de impacto de corto plazo.*

• **ESTADO DE SITUACION**

La gestión está dominada por la gestión pública con supremacía de la forma, la jerarquía, la norma y el procedimiento establecido, que caracteriza el modelo burocrático de administración y de gestión, con escasa relación con las particularidades y diversidades locales.

La gestión desde el estado nacional o provincial se establece sin que medien procesos participativos que faciliten la implementación de acciones en el territorio (caso de planes y de programas nacionales o provinciales que no interpretan las diferentes realidades). Atenta contra el ordenamiento territorial, la descentralización y la participación.

La "descentralización" de hecho de políticas públicas como promotoras del desarrollo desde el estado nacional y provincial hacia la Gestión Local sin la provisión de presupuesto y otros recursos para facilitar la apropiación de lo que se delega conduce a un déficit de gobernabilidad por falta de recursos y capacidad de asumir los roles "delegados".

La gestión local pone en juego las relaciones de poder de las estructuras sociales y políticas en la ruralidad, en el ámbito municipal y local. La gestación de acuerdos demanda de un proceso participativo en el cual los diferentes actores puedan aportar sus experiencias, miradas y saberes, manifestar sus necesidades y soluciones que los incluya. La Gestión Local debiera ser participativa.

Implica procesos complejos en entramados complejos, ya que promueve la irrupción de una diversidad de actores vinculados a intereses heterogéneos, aunque exista una matriz común que engloba una diversidad de recursos y bienes demandados por intereses divergentes.

• **PROBLEMAS ESTRUCTURALES**

- a) Escasas experiencias y antecedentes de Gestión Local Participativa, aunque hay algunas como la Microrregión Yavi, la Corporación de

Desarrollo de la Cuenca de Pozuelo, la Corporación de Desarrollo de los Valles Calchaquíes Salta, Tucumán y Catamarca, los Consorcios de riego en el NOA, Cuyo y Patagonia; los Consorcios de caminos rurales y los Consorcios de productores.

- b) La Ley orgánica municipal, dictada por los Gobiernos provinciales, es de tipo centralizada. No contempla las particularidades y diversidades del territorio. Hay una supremacía de lo urbano sobre lo rural y la transición urbano – rural.
- c) La forma de gestión mantiene el status quo: no avizora ni se involucra en el desarrollo local.
- d) No se promueve la articulación e interacción entre los diferentes actores presentes en el territorio (nacional, provincial, local).
- e) Las potencialidades endógenas económicas, social, cultural, históricas, naturales, ambientales, tierra, agua, territorio, no son percibidas de manera holística para concebir el desarrollo local.
- f) Las diferentes áreas que aportan al desarrollo local y que demandan la atención de la gestión local participativa, como producción, ambiente, salud, educación, trabajo, infraestructura, comercialización, son gestionadas de manera disociadas.
- g) El desarrollo es rara vez percibido como el desarrollo humano y se lo asocia más bien al aumento de ingresos como logro individual basado en el mérito de las personas antes que a las acciones planificadas y gestionadas de maneras colectivas en búsqueda del bien común.

2

• **ACTORES SOCIALES INVOLUCRADOS**

- a) Conglomerado de instituciones y organizaciones con presencia en el territorio a escala municipal y que podrían tener participación e incidencia en la Gestión Local Participativa, desde las perspectivas Local, Regional institucional (Departamental o Regiones) o geográfica (cuenca) y Provincial.
- b) Municipio, como actor central y “centralizador” de acciones. La Gestión Local Participativa no implica que el municipio mantenga esta forma de gestión, sino que se integre a una diversidad de actores y a una nueva forma de gestión.
- c) Comisiones y Delegaciones Municipales
- d) Escuelas primarias, secundarias y agrotécnicas
- e) Centros de salud
- f) Organizaciones locales productivas (consorcios riego, camineros) y culturales
- g) Organizaciones comunitarias y de Pueblos Originarios (Concejos comunitarios y Concejos de Ancianos)
- h) Planes y programas nacionales y provinciales y de organismos de cooperación

- i) INTA, INAI, SAF, ANSES
- j) Universidades
- k) Fuerzas de seguridad (Policía, GN, Prefectura)
- l) Bancos
- m) Medios de comunicación
- n) Comunidad en general

- **ESCENARIO POSIBLE EN EL MEDIANO PLAZO. HACIA DONDE DEBEMOS IR**

- a) El marco normativo legal y presupuestario facilita y promueve la gestión del territorio con intervención de todos los actores presentes en los procesos de identificación y selección de prioridades y la planificación e implementación de acciones, considerando 3 niveles: local, regional y provincial.
- b) El Ordenamiento del Territorio, basado en las diferentes herramientas como el Ordenamiento Ambiental, el Ordenamiento de Bosques Nativos, entre otros, se realiza mediante los mecanismos y procedimientos que prevé la Gestión Participativa Local.
- c) Los recursos estratégicos (agua, tierra, infraestructura, educación, salud, finanzas, entre otros), los sistemas productivos y las formas de vida tienen como fin el desarrollo a escala humana y atienden (decimos atender y no satisfacer porque hablamos de ocuparse, de poner el Estado al servicio de) las necesidades humanas básicas (que suponen los derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación).
- d) La implementación de actividades que ponen en riesgo la calidad, disponibilidad y sustentabilidad de los recursos estratégicos, que significan la disminución o pérdida de los servicios ecosistémicos y que atentan contra la calidad de vida, especialmente aquellas ligadas a la minería contaminante, el uso de agrotóxicos, los desmontes y el desarrollo de infraestructura de gran envergadura, son consideradas y resueltas en las instancias y mediante los mecanismos que prevé la Gestión Participativa Local, mediando siempre el carácter de consulta, previa, libre e informada.
- e) En los territorios de los Pueblos Originarios se implementa la consulta previa, libre e informada prevista en el Convenio 169 de la OIT.

- **ESCENARIO DESEADO**

La Gestión Local Participativa como ámbito y modalidad de análisis, planificación, decisión e implementación de acciones que involucre las potencialidades endógenas económicas y no económicas y que gravite en el desarrollo a escala humana, considerando 3 niveles: local, regional y provincial.

- **PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS DE LA COMISION**

- 1) ¿Cuáles son los ámbitos de participación y decisión que existen en nuestro territorio y en los que interviene nuestra organización? (local, provincial, nacional)
- 2) ¿Qué factores, agentes e intereses dificultan la gestión local participativa?
- 3) ¿Qué características debería reunir la Gestión Local Participativa? (actores, procedimientos, niveles, alcances, etc.)?
- 4) ¿Cuáles son los problemas referidos a la temática agropecuaria que se deberían abordar de modo urgente con un enfoque de Gestión Local Participativa?